

## CONVOCATORIA A BECAS INTERNAS UNLC 2024

### BASES Y CONDICIONES

La presente convocatoria está destinada a estudiantes regulares de la UNLC que cursen carreras presenciales, inscriptos en al menos una materia y que hayan cursado y regularizado una materia en el cuatrimestre anterior.

Para acceder a las becas las/os estudiantes deberán inscribirse en el sitio web de la universidad ([www.unlc.edu.ar/becas](http://www.unlc.edu.ar/becas)), completar el correspondiente formulario, que tendrá valor de Declaración Jurada y acompañarlo de la siguiente documentación:

- DNI escaneado (frente y dorso)
- Certificación Negativa de ANSES
- Comprobantes de Ingresos o Declaración Jurada ante el Juzgado de Paz
- Recibo de alquiler en caso de corresponder
- Constancia de CUIL
- Constancia de CBU/CVU

En caso de no adjuntar toda la información solicitada, el formulario podrá ser considerado incompleto y ser motivo de exclusión.

Las inscripciones inician el viernes 1 de marzo a las 10:00 hs y cierran el miércoles 3 de abril a las 12:00 hs.

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de Becas propuesta por la Secretaría de Extensión, según lo establecido en el Reglamento de Becas.

En caso de que la/el estudiante solicite más de una beca, la Secretaría de Extensión evaluará el orden de prioridad indicado por el estudiante, reservándose el derecho final de decidir cuál adjudicar.

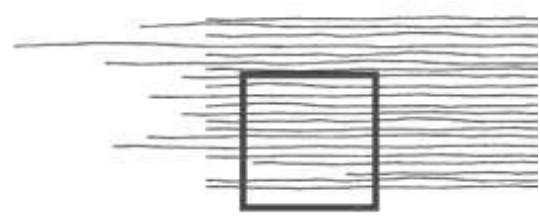
En caso de duda, consultar a la Secretaría de Extensión a través del correo electrónico: [extension@unlc.edu.ar](mailto:extension@unlc.edu.ar)

### BECA GENERAL

Consiste en una asignación mensual dineraria destinada a estudiantes que no cuenten con recursos económicos para afrontar los gastos de su educación universitaria. El monto máximo estimado a otorgar es de **HASTA** PESOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$10.000,00) mensuales. Es requisito excluyente para postulantes no ser beneficiarios/as de otras becas nacionales y/o provinciales.

El otorgamiento de esta beca será evaluado por la Comisión de Becas según los siguientes criterios:

- **SOCIOECONÓMICOS:** representan el 60% (sesenta por ciento) de la asignación total del puntaje. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:



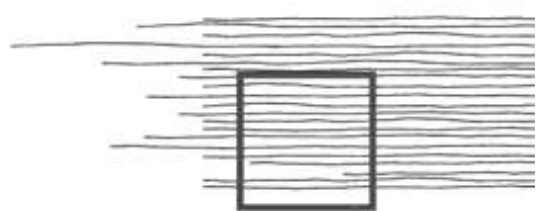
1. Ingresos del/la estudiante y su grupo familiar (Cuil/Cuit)
2. Tasa de dependencia del grupo familiar (con quién vive, cuántos integrantes son en la familia)
3. Tipo de vivienda del grupo familiar (es propia, alquilada, cedida, otro)
4. Personas a cargo (si tiene hijos, cuántos y de qué edades)
5. Si pertenece a un núcleo familiar monoparental.
6. Cualquier otra circunstancia que merezca especial consideración
  - **ACADÉMICOS:** Representan el 40% (cuarenta por ciento) de la asignación total del puntaje. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:
    1. Carrera que cursa
    2. Año que cursa
    3. Cantidad de asignaturas con final aprobado.

### **BECAS ESPECÍFICAS DE MATERIALES PARA ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN ARTES VISUALES**

Consiste en la entrega, por única vez en el año, de un kit de materiales para estudiantes de la Licenciatura en Artes Visuales de primero, segundo y tercer año.

El otorgamiento de esta beca será evaluado según los siguientes criterios:

- **SOCIOECONÓMICOS:** representan el 60% (sesenta por ciento) de la asignación total del puntaje. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:
  1. Ingresos del/la estudiante y su grupo familiar (Cuil/Cuit)
  2. Tasa de dependencia del grupo familiar (con quién vive, cuántos integrantes son en la familia)
  3. Tipo de vivienda del grupo familiar (es propia, alquilada, cedida, otro)
  4. Personas a cargo (si tiene hijos, cuántos y de qué edades)
  5. Si pertenece a un núcleo familiar monoparental.
  6. Cualquier otra circunstancia que merezca especial consideración
    - **ACADÉMICOS:** Representan el 40% (cuarenta por ciento) de la asignación total del puntaje. Se tendrán en cuenta los siguientes factores:
      1. Año que cursa



2. Cantidad de asignaturas con final aprobado.